Agencia Nacional de Seguridad Vial

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV – 040

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV - 040 de 2025
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NOMBRE DE LAS PARTES	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** representada legalmente por **ALEXANDER DÍAZ UMAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.186.776, encargado mediante Resolución No. 20253040011455 del 31 de marzo de 2025, expedida por el Ministerio de Transporte, para ejercer las funciones del cargo de Director General (E), Código 0015, Grado 28, de la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV**; Unidad Administrativa Especial creada por la Ley 1702 de 2013, identificada con NIT 900.852.998-5, descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva del poder público, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte; **MUNICIPIO DE TUNJA**, identificado con NIT No. 891800846-1, representado legalmente para efectos del presente convenio y en calidad de Alcalde Mayor, por **MIKHAIL KRASNOV**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.000.006.722, expedida en Tunja - Boyacá, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del día 03 de noviembre de 2023, y acta de posesión del 27 de diciembre del 2023, con efectos a partir del 1 de enero de 2024 de la Notaría Primera del Círculo de Tunja (Boyacá), y facultado para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el municipio de Tunja (Boyacá) para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A. Este convenio no genera erogación presupuestal ni obligaciones pecuniarias para las partes intervinientes.
PLAZO:	A partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 15 de mayo de 2027.
CDP	N/A

RP	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/05/2025
FECHA INICIO:	30/05/2025
FECHA TERMINACIÓN:	15/05/2027
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ANSV	OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.734.011, Profesional Especializado Grado 24 de la Dirección de Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA	JUAN CARLOS LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.182.320 de Tunja, Secretario de Movilidad y Vida Territorial del Municipio de Tunja.

Entre los suscritos, OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.734.011, Profesional Especializado Grado 24 de la Dirección de Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV, obrando como supervisor designado mediante comunicación del 06/05/2025 por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y JUAN CARLOS LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ en su calidad de Secretario de Movilidad y Vida Territorial del Municipio de Tunja, obrando como Supervisor(a) designado mediante comunicación del 29/05/2025, para ejercer vigilancia y control del convenio por parte del Municipio de Tunja, hemos acordado a través de la presente acta, iniciar la ejecución del convenio interadministrativo ANSV – 040 de 2025

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes 05 del año 2025

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Oscar Eduardo Sosa Bernal
Firmado digitalmente por Oscar Eduardo Sosa Bernal

OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL
Profesional Especializado ANSV
Supervisor

POR EL MUNICIPIO DE TUNJA

JUAN CARLOS LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ
Secretario de Movilidad y Vida Territorial
Supervisor